

Los cambios que vienen en materia previsional para trabajadores independientes

El Ciudadano · 27 de diciembre de 2017

Comienza cotización obligatoria el 1 de enero.



Una de las aristas del debate previsional se relaciona a la cotización de trabajadores independientes, tema que adquiere más importancia sobre todo ahora cuando el año está próximo a terminarse. A partir del 1 de enero de 2018, los independientes deberá pagar cotizaciones por el 100% de sus ingresos

“boleteados”. Si no lo hacen, el cobro se hará efectivo en la operación renta del año siguiente.

Fuentes cercanas a la derecha, citadas por *La Tercera*, indican que el gobierno de Sebastián Piñera mantendría la obligación de cotizar, pero establecería un criterio de gradualidad para calcular la renta imponible, es decir, no se comenzaría cotizando por el 100% de los ingresos.

De todas formas, en el Congreso ya se discute un ajuste que permite a los independientes “cotizar por un porcentaje inferior de su renta, el que aumentará gradualmente en un período de seis años hasta alcanzar el 100%”, iniciativa que forma parte del proyecto de ley de reforma al sistema de pensiones ingresado por la administración bacheletista.

Fuente: [El Ciudadano](#)